



FRIOMASTER S.A.S

FM



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código:	FM-COD-ETICA-V2
Versión:	V2
Fecha de la versión:	15 de mayo de 2026
Vigencia	Indefinida (con revisión anual)
Aprobado por:	Gerencia General
Nivel de confidencialidad:	Uso Interno-Público

 FRIOMASTER S.A.S	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 1

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. NUESTRO PROPÓSITO Y COMPROMISO COMPARTIDO.	2
1.1. Nuestros Objetivos como Equipo.	2
1.2. Un Compromiso que nos Une a Todos.	3
2. PRINCIPIOS ÉTICOS.	3
2.1. Integridad:.....	3
2.2. Transparencia:	4
2.3. Responsabilidad:	4
2.4. Cumplimiento Normativo:	4
2.5. Equidad y Respeto:.....	4
2.6. Confidencialidad y Protección de Datos:.....	4
2.7. Prevención de Conflictos de Interés:	4
2.8. Gestión de Riesgos de Cumplimiento:.....	4
3. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).	5
4. NUESTROS COMPROMISOS EN ACCIÓN.	5
4.1. Gestión de Recursos y Activos de la Compañía.	6
4.2. Construimos Confianza con Información Transparente.	6
4.3. Relaciones con Terceros y Prevención de la Corrupción.	6
4.4. Divulgación Y Formación	7
5. VIVIR NUESTROS PRINCIPIOS: DIVULGACIÓN y FORMACIÓN	7
6. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.....	8
6.1. Definición y Principio Fundamental.	8
6.2. Conductas Prohibidas y Vínculos de Declaración Obligatoria.	8
6.3. Declaración de Conflictos de Interés.....	8
7. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA.....	9
7.1. Canal de Diálogo y Confianza (Línea Ética)	9
7.2. Consecuencias de Actuar en Contra de Nuestros Principios.....	9
7.3. Prevención del soborno nacional y transnacional:	10
8. APROBACIÓN Y VIGENCIA	10

 FRIOMASTER S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 2

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Buen Gobierno constituye la guía institucional que orienta la conducta de todos los colaboradores, directivos, contratistas y aliados de FRIOMASTER S.A.S. Su propósito es consolidar una cultura basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad, asegurando que nuestras decisiones y actuaciones se alineen con los valores corporativos y con la normatividad vigente.

Este documento es de obligatorio cumplimiento y refleja nuestro compromiso con la sostenibilidad, la confianza de nuestros grupos de interés y la construcción de relaciones éticas y duraderas. La Gerencia General, junto con el área Jurídica y el Oficial de Cumplimiento, liderará su divulgación, actualización y seguimiento, garantizando que permanezca vigente y pertinente frente a los retos de la organización y del entorno.

El presente **Código de Ética y Buen Gobierno** constituye parte integral del **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** de FRIOMASTER S.A.S., por lo cual sus disposiciones deben interpretarse y aplicarse de manera coherente con las políticas, procedimientos y controles definidos en dicho Programa.

1. NUESTRO PROPÓSITO Y COMPROMISO COMPARTIDO.

Este documento es la manifestación de nuestro compromiso compartido con la ética, el respeto, la integridad y la responsabilidad. Más que un conjunto de reglas es una guía que nace de nuestros valores y define la manera en que actuamos y tomamos decisiones en FRIOMASTER S.A.S. Nuestro propósito es construir juntos una cultura organizacional sólida, donde la confianza y la transparencia sean el pilar de todas nuestras relaciones. Buscamos que cada acción individual y colectiva contribuya a proyectar una imagen íntegra, confiable y sostenible, orientando siempre nuestras acciones hacia la creación de valor y el bienestar colectivo.

1.1. Nuestros Objetivos como Equipo.

A través de este compromiso, buscamos de forma colectiva:

-  **Inspirar nuestras acciones y decisiones:** Servir como el referente principal que orienta nuestro comportamiento diario, asegurando que cada decisión se alinee con los valores que nos unen como equipo y con el propósito de nuestra organización.
-  **Construir una cultura de confianza:** Fomentar un ambiente de respeto, responsabilidad y transparencia que fortalezca los lazos con nuestros compañeros, colaboradores, clientes, proveedores y todos nuestros grupos de interés.
-  **Guiar la toma de decisiones responsables:** Promovemos el empoderamiento de cada miembro de nuestro equipo para que sus acciones, dentro y fuera de la organización, se orienten siempre por criterios éticos, de integridad y coherencia, contribuyendo así a la generación de valor y a la reputación corporativa.
-  **Proteger nuestra cultura y nuestros valores:** Este Código es un instrumento para proteger a

 FRIOMASTER S.A.S	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 3

nuestra organización de conductas que se alejen de nuestros principios. Por ello, reafirmamos nuestra política de Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno como un compromiso inquebrantable para salvaguardar la confianza que hemos construido.

 **Promover el cumplimiento como un valor:** Asegurar que nuestro actuar diario se alinee con la normatividad vigente, especialmente en materias de ética empresarial, sostenibilidad y derechos humanos, fortaleciendo así nuestra reputación y sostenibilidad a largo plazo.

 **Fomentar el diálogo y la mejora continua:** Ofrecer canales seguros y confidenciales para plantear inquietudes o reportar posibles desviaciones, garantizando siempre el respeto, el debido proceso y la **ausencia de represalias**. Entendemos cada reporte como una valiosa oportunidad para aprender, corregir y mejorar juntos.

 **Neutralidad Política:** FRIOMASTER S.A.S. mantiene una estricta neutralidad frente a partidos, candidatos u organizaciones políticas. Queda expresamente prohibido utilizar el nombre, los recursos o los activos de la compañía para realizar contribuciones, donaciones o cualquier tipo de apoyo a campañas o movimientos políticos. Esta medida busca prevenir cualquier acto que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente en decisiones públicas y reafirma nuestro compromiso con la transparencia.

1.2. Un Compromiso que nos Une a Todos.

Estos principios son la base de nuestra cultura y, por lo tanto, su aplicación nos involucra a todos quienes formamos parte de la comunidad de FRIOMASTER S.A.S. Asumimos un compromiso activo de conocer, entender e implementar estos lineamientos en todas nuestras actuaciones.

Este compromiso nos une y se extiende a:

-  Accionistas.
-  Todos los colaboradores y miembros de la alta dirección.
-  Contratistas, proveedores y aliados estratégicos.
-  Aprendices, pasantes y personal vinculado a través prestación de servicios.
-  Cualquier tercero que actúe en nombre o representación de FRIOMASTER S.A.S.

Este compromiso es la base de nuestra relación con la compañía y aplica en todas las actividades que desarrollamos, sin importar el nivel jerárquico o el tipo de vinculación. Es nuestra responsabilidad compartida vivir estos principios en cada escenario donde representemos a FRIOMASTER S.A.S., fortaleciendo así la confianza que nuestros grupos de interés depositan en nosotros.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS.

Nuestras acciones diarias se guían por el bienestar colectivo y el interés de FRIOMASTER S.A.S. sobre el particular. Estos principios son el fundamento de nuestra cultura y la base de la confianza que depositamos los unos en los otros:

2.1. Integridad:

Actuamos con honestidad y coherencia. Rechazamos cualquier forma de corrupción, engaño o

 FRIOMASTER S.A.S	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 4

manipulación, promoviendo una conducta basada en la confianza, la transparencia y el cumplimiento de nuestros valores institucionales.

2.2. Transparencia:

Fomentamos una comunicación abierta, clara y veraz en nuestras operaciones internas y en la relación con todos nuestros grupos de interés. Este principio es la base de nuestra rendición de cuentas y fortalece la confianza con nuestros clientes, proveedores, aliados y la sociedad.

2.3. Responsabilidad:

Asumimos el impacto de nuestros actos y decisiones. Actuamos de manera diligente, protegemos los recursos de la organización y nos comprometemos con la mejora continua, aprendiendo de nuestros errores.

2.4. Cumplimiento Normativo:

Actuamos con estricto apego a la ley y a nuestras normas internas porque es nuestro compromiso fundamental y una vía para ser más competitivos, productivos y perdurables.

2.5. Equidad y Respeto:

Construimos relaciones basadas en la dignidad humana, la diversidad y la igualdad de oportunidades. Promovemos un entorno inclusivo que impulsa el crecimiento personal y profesional de cada integrante. Rechazamos de manera categórica cualquier forma de discriminación o acoso.

2.6. Confidencialidad y Protección de Datos:

Protegemos la información sensible como un activo estratégico, porque la confianza de nuestros clientes y aliados se basa en la seguridad que ofrecemos. Todos nuestros colaboradores, trabajadores y aliados estratégicos que tengan acceso a esta información están obligados a mantenerla bajo estricta confidencialidad y a garantizar su protección frente a cualquier acceso no autorizado.

2.7. Prevención de Conflictos de Interés:

Actuamos con objetividad, asegurando que los intereses de FRIOMASTER S.A.S. primen sobre cualquier interés personal. Evitamos y reportamos de manera transparente cualquier situación que pueda generar un conflicto entre los intereses personales y los de la compañía. La gestión de estos conflictos se enmarca en el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** y cuenta con el acompañamiento y supervisión del Oficial de Cumplimiento.

2.8. Gestión de Riesgos de Cumplimiento:

FRIOMASTER S.A.S. adopta un enfoque preventivo basado en la gestión de riesgos asociados a la corrupción, el soborno y demás conductas contrarias a la ética empresarial. En este sentido, todos los colaboradores y terceros vinculados deberán:



Identificar y reportar oportunamente situaciones que puedan representar riesgos para la integridad de la organización.

 FRIOMASTER S.A.S	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 5

-  Participar en los procesos de identificación, evaluación y actualización de la matriz de riesgos del PTEE cuando sean requeridos.
-  Aplicar los controles y medidas definidas por la compañía para mitigar dichos riesgos.

2.9. Deber de Cumplimiento del PTEE",

El presente Código de Ética constituye parte integral del PTEE, por lo cual su cumplimiento es una obligación vinculante para todos los colaboradores, directivos y terceros que actúen en nombre de la compañía. El desconocimiento o la omisión en su cumplimiento será considerado una falta grave. Por tanto, es un deber fundamental de todos:

-  **Actuar con Transparencia:** Cumplir con honestidad, lealtad y objetividad todas las políticas internas y la normatividad vigente
-  **Anteponer la Ética:** Observar siempre los principios éticos por encima del logro de metas comerciales
-  **Reportar Riesgos y Conductas Irregulares:** Informar de manera oportuna sobre cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, conflicto de interés o actividad sospechosa de la que se tenga conocimiento, utilizando los canales establecidos por la compañía
-  **Colaborar Activamente:** Participar en los procesos de prevención, control, auditoría y verificación del cumplimiento del PTEE cuando sea requerido.

3. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

El cumplimiento de este Código es fundamental para la contribución de FRIOMASTER S.A.S. a un entorno empresarial más justo y sostenible. Nuestras prácticas éticas se alinean de manera directa con los siguientes ODS:

-  **ODS 12** (Producción y consumo responsables): Al integrar la ética en cada uno de nuestros procesos, aseguramos que nuestras operaciones sean responsables y sostenible.
-  **ODS 16** (Paz, justicia e instituciones sólidas): Al adherirnos a los más altos estándares de integridad, fortalecemos la transparencia corporativa y prevenimos la corrupción, consolidando así una institución sólida y confiable.
-  **ODS 17** (Alianzas para lograr los objetivos): Nuestra conducta ética nos permite construir y fortalecer relaciones responsables y de confianza con nuestros proveedores, clientes y aliados.

4. NUESTROS COMPROMISOS EN ACCIÓN.

Nuestros principios éticos se traducen en reglas claras que guían nuestra actuación diaria. Todas las actividades desarrolladas por colaboradores, contratistas o terceros vinculados a FRIOMASTER S.A.S. deben ejecutarse con el máximo nivel de diligencia, responsabilidad y confiabilidad, sin apartarse de la normatividad legal e interna.

 FRIOMASTER S.A.S	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 6

4.1. Gestión de Recursos y Activos de la Compañía.

- 
Uso Adecuado de Activos: Los activos tangibles e intangibles de FRIOMASTER S.A.S. son de uso exclusivo para fines institucionales. Está prohibido su uso para fines personales o ajenos a los objetivos de la organización. Todos somos responsables de custodiar y utilizar correctamente los bienes, equipos, documentos o valores asignados.
- 
Administración Responsable de los Recursos: Todos los miembros de FRIOMASTER S.A.S. tienen el deber de hacer un uso eficiente y racional de los recursos de la empresa, garantizando su adecuada administración conforme a los principios éticos de transparencia y sostenibilidad. Este compromiso implica que todas las actuaciones deben orientarse a la creación de valor, el bienestar colectivo y el logro de los objetivos organizacionales.

4.2. Construimos Confianza con Información Transparente.

- 
Registro Preciso de la Información: Es nuestra responsabilidad garantizar que todos los registros de información interna, transacciones y relaciones con terceros sean precisos, verificables y oportunos, permitiendo la trazabilidad y el control.
- 
Sana Competencia: Actuamos con lealtad y respeto en el mercado, absteniéndonos de incurrir en prácticas desleales o acciones que desprestigien a nuestros competidores. Así construimos una reputación sólida y confiable.

4.3. Relaciones con Terceros y Prevención de la Corrupción.

- 
Regalos y Atenciones: Fomentamos relaciones basadas en la confianza y la objetividad. Por ello, cualquier regalo o cortesía ofrecida o recibida debe ser razonable, proporcional y no debe buscar influir en la independencia de juicio o condicionar resultados. En ninguna circunstancia se podrá ofrecer o recibir dinero en efectivo, comisiones o cualquier beneficio que constituya un soborno o vulnere nuestra política de "Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno"

Con el fin de fortalecer el control y la transparencia institucional, la empresa ha diseñado el **Formato de Recepción de Obsequios**, el cual debe ser diligenciado de forma veraz por todo colaborador que reciba beneficios de terceros. Es obligatorio detallar la naturaleza de la cortesía (regalos, viajes o patrocinios) y su origen, asegurando que estos se ajusten a la política de donaciones para evitar conductas irregulares o un **perjuicio** a los intereses de la compañía. El documento requiere la firma del empleado y su jefe autorizador para formalizar el reporte. Finalmente, esta declaración será supervisada por el Oficial de Cumplimiento para garantizar la total transparencia institucional bajo el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).".

 FRIOMASTER S.A.S	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 7

Para garantizar el control adecuado, todo obsequio o atención recibida debe ser reportado siguiendo estos lineamientos:

-  Si el valor estimado es **igual o inferior a \$100.000**, debe informarse de inmediato al **jefe directo**.
-  Si el valor se encuentra entre **\$100.001 y \$500.000**, debe informarse de manera inmediata a la **Gerencia**.
-  Si el valor **supera los \$500.000**, debe reportarse a la **Línea Ética** para que el Oficial de Cumplimiento y la Gerencia General evalúen el caso.

Para más detalle sobre esta política, consulte el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de la compañía.

 **Debida diligencia de contrapartes:** FRIOMASTER S.A.S. implementa procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de sus contrapartes, con el fin de prevenir riesgos asociados a soborno, corrupción, fraude y otras conductas ilícitas. En consecuencia:

- Ningún colaborador podrá iniciar o mantener relaciones comerciales sin el cumplimiento de los procedimientos de vinculación establecidos.
- Es obligatorio verificar la información, antecedentes y reputación de clientes, proveedores, contratistas y aliados.
- Cualquier señal de alerta o situación inusual deberá ser reportada de manera inmediata al Oficial de Cumplimiento.

4.4. Divulgación Y Formación

Todos los colaboradores, directivos y terceros vinculados tienen la obligación de:

-  Cumplir las políticas y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
-  Participar en las capacitaciones obligatorias en materia de ética, transparencia y cumplimiento.
-  Reportar de manera oportuna cualquier conducta sospechosa o contraria a los principios de la organización.
-  Colaborar activamente en los procesos de auditoría, verificación e investigación que adelante la compañía.

5. VIVIR NUESTROS PRINCIPIOS: DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN

Este Código es un documento vivo. La Gerencia General, con el apoyo de la Subgerencia, el Oficial de Cumplimiento y el área Jurídica, liderará las acciones necesarias para su divulgación y fortalecimiento a través de procesos de concienciación y capacitación continua.

 FRIOMASTER S.A.S	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 8

En caso de duda sobre la conducta más adecuada, cada miembro de nuestro equipo tiene la responsabilidad de consultar con su superior, la subgerencia, la Oficial de Cumplimiento o el área jurídica antes de actuar.

6. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

En FRIOMASTER S.A.S., la objetividad y la lealtad son pilares de nuestra conducta. Por ello, hemos establecido reglas claras para identificar, prevenir y gestionar cualquier situación que pueda comprometer nuestra capacidad de actuar en el mejor interés de la compañía.

6.1. Definición y Principio Fundamental.

En el Código de Ética de FRIOMASTER S.A.S. se establece que la protección de la información sensible es un activo estratégico y la base de la confianza con sus clientes. Por ello, todos los colaboradores y aliados están obligados a mantener una estricta confidencialidad y a actuar con total objetividad, asegurando que los intereses de la empresa siempre prevalezcan sobre los personales. Cualquier situación que pueda comprometer esta imparcialidad debe ser reportada de manera transparente bajo la supervisión del Oficial de Cumplimiento y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

Se define un conflicto de interés cuando existen intereses contrapuestos que puedan llevar al empleado a tomar decisiones para beneficio propio o de terceros en perjuicio de los intereses de la compañía. Asimismo, ocurre cuando cualquier circunstancia disminuye la independencia o equidad del trabajador en sus funciones, lo que también podría resultar en un perjuicio para la organización. Respecto a los vínculos familiares, se permiten relaciones de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad siempre que no exista subordinación ni conflicto de interés directo.

La Gerencia General, Subgerencia y los líderes de procesos tienen un papel activo en la identificación oportuna de estas situaciones para preservar la objetividad en la toma de decisiones.

6.2. Conductas Prohibidas y Vínculos de Declaración Obligatoria.

Las siguientes conductas se consideran faltas graves o gravísimas y son causa de sanción:

-  Ofrecer servicios por cuenta propia que generen competencia desleal con la empresa.
-  Otorgar beneficios o excepciones no autorizados por razones personales.
-  Actuar como representante o contraparte de terceros ante FRIOMASTER S.A.S.
-  Tomar decisiones basadas en vínculos de amistad, enemistad o beneficio personal.
-  Aceptar comisiones o regalos que puedan comprometer la objetividad.
-  Mantener vínculos sentimentales o familiares sin declarar.
-  Participar con más del 10% en empresas relacionadas sin declarar dicha situación

6.3. Declaración de Conflictos de Interés

Con el fin de garantizar la transparencia y prevenir situaciones que puedan afectar la objetividad en la

 FRIOMASTER S.A.S	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Fecha de Actualización: 15/05/2026
		Versión: 2
	Código: FM-COD-ETICA-V2	Página 9

toma de decisiones, es obligatorio que todos los colaboradores, directivos, contratistas y terceros vinculados a FRIOMASTER S.A.S. declaren de manera expresa los siguientes vínculos:

-  **Parentesco:** hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
-  **Relaciones personales:** matrimonio, unión permanente o noviazgo con personas que tengan vínculos contractuales o comerciales con la compañía.
-  **Participación societaria:** tenencia de más del 30% de acciones, cuotas o participaciones en sociedades que tengan relación comercial, contractual o de competencia con FRIOMASTER S.A.S.
-  **Control empresarial:** administración, representación o influencia significativa en empresas que compitan directamente o mantengan relaciones de negocio con FRIOMASTER S.A.S.

La omisión en la declaración de estos vínculos constituye una falta grave frente al Código de Ética y Buen Gobierno y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), generando responsabilidad disciplinaria y legal conforme a la normatividad vigente.

7. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA.

Adoptamos de forma categórica una política de "Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno", como un principio inquebrantable de nuestra cultura organizacional. Esto significa que ningún colaborador o socio comercial podrá participar, directa o indirectamente, en prácticas que constituyan fraude, soborno o cualquier acto de corrupción.

7.1. Canal de Diálogo y Confianza (Línea Ética)

Para proteger nuestra cultura, disponemos de un canal seguro y confidencial para que cualquier persona pueda plantear inquietudes, buscar orientación y reportar situaciones que considere contrarias a nuestros principios.

FRIOMASTER S.A.S. garantiza un manejo responsable, imparcial y oportuno de todos los reportes, bajo principios de confidencialidad y objetividad. En línea con nuestra **Política de Protección al Denunciante**, se prohíbe expresamente cualquier forma de represalia directa o indirecta contra quienes presenten reportes o denuncias de buena fe. Entendemos cada reporte como una valiosa oportunidad para mejorar y fortalecer nuestra integridad, protegiendo a quienes ayudan a resguardar nuestra cultura ética.

7.2. Consecuencias de Actuar en Contra de Nuestros Principios

Proteger nuestra cultura de confianza exige actuar con justicia y coherencia cuando alguien se desvía de nuestros principios compartidos. Toda infracción a este Código dará lugar a un proceso justo y a la aplicación de medidas disciplinarias.

Cualquier medida se aplicará garantizando siempre el **debido proceso**, lo que incluye la notificación, el derecho de defensa y la contradicción por parte del implicado, conforme a nuestro Reglamento Interno de Trabajo.

 FRIOMASTER S.A.S.	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO		Fecha de Actualización: 15/05/2026
	Código: FM-COD-ETICA-V2		Versión: 2
			Página 10

Las faltas se valorarán según su impacto en la confianza y la integridad de nuestra organización:

-  **Faltas Graves:** Conductas que se apartan de nuestras directrices sin generar un perjuicio grave.
-  **Faltas Gravísimas:** Acciones que vulneran de forma directa nuestros valores y que pueden ocasionar un daño relevante a la reputación o los intereses de la empresa. Estas pueden ser consideradas justa causa para la terminación del vínculo contractual.

Las medidas disciplinarias serán proporcionales, justas y, siempre que sea posible, formativas. Estas pueden ir desde una amonestación verbal o escrita hasta la suspensión o terminación del contrato, según la gravedad de la falta y de acuerdo con la legislación vigente.

7.3. Prevención del soborno nacional y transnacional:

FRIOMASTER S.A.S. prohíbe de manera absoluta cualquier forma de soborno, ya sea en el ámbito nacional o transnacional. En particular, se prohíbe:

- Ofrecer, prometer, entregar o recibir beneficios indebidos para obtener ventajas en negocios o decisiones.
- Realizar pagos indebidos a funcionarios públicos o a terceros, directa o indirectamente.
- Utilizar intermediarios para canalizar conductas prohibidas.

8. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política es aprobada por la Gerencia General y será revisada anualmente o cuando las circunstancias lo ameriten, como parte del proceso de autorregulación y mejora continua que impulsa la empresa.

Aprobado por:

JUAN CARLOS SÁNCHEZ

GERENTE GENERAL - FRIOMASTER S.A.S.

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de la modificación	Revisión y V.bo	Aprobación final
1/11/2024	V1	Carlos Anacondas	Documento inicial	Carlos Anacondas (Oficial de Cumplimiento)	Gerencia General
15/05/2026	V2	Lina Canizales (Jurídica)	Ajustes y restructuración	Elizabeth Ariza (Subgerente) Dennis Marmolejo (Oficial de Cumplimiento)	Gerencia General